

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a Información pública el acuerdo plenario de 16 de junio de 2022, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2022 (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 20 de junio de 2022), y habiéndose presentado alegaciones frente al mismo en el período correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de julio de 2022, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período en los términos de referencia en su expediente, así como la aprobación definitiva del mencionado expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

El desglose por aplicación presupuestaria de la modificación es el siguiente:

APLICACIONES A LA BAJA ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
920-61102	Administración General. Otras Inversiones	20.000,00
TOTAL, BAJAS		20.000,00

APLICACIONES AL ALZA ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532-60000	Vías Públicas. Adquisiciones de Terrenos	20.000,00
TOTAL, ALTAS		20.000,00

En Valdemorillo, a 21 de julio de 2022.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/15.433/22)

